

OPERADOR DE EQUIPO DE PESAJE

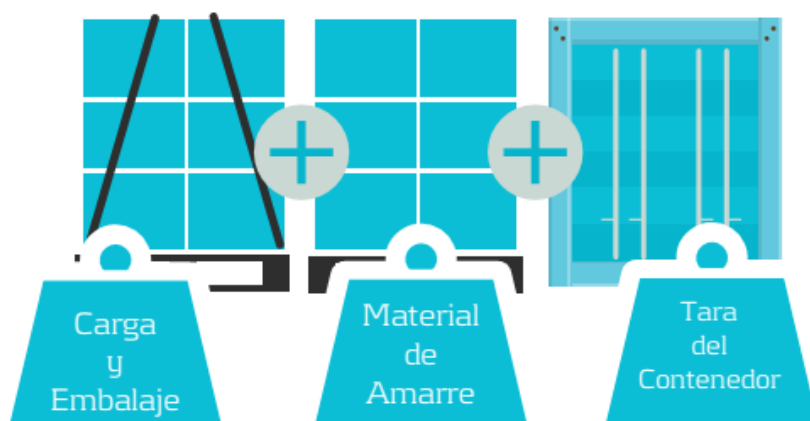
REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN PRIMERA VEZ

- 1) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo, firmada por el interesado, representante legal o apoderado de la entidad, con firma autenticada por notario.
- 2) Cancelar arancel de \$50.00, según pliego de cargos por servicios administrativos prestados por la AMP.
- 3) Copia certificada por notario de la documentación siguiente:
 - a) Escritura de constitución de entidad jurídica, inscrita en el Registro Público correspondiente, con sus modificaciones si hubiese.
 - b) Credencial del representante legal, inscrita en el registro público correspondiente.
 - c) DUI o pasaporte en el caso nacionalidad de Representante Legal no sea salvadoreña
 - d) NIT del Representante Legal
 - e) NIT de la persona jurídica
 - f) Certificados de calibración de las basculas, emitidos por empresas autorizadas por el Organismo Salvadoreño de Acreditación o sus homologas en los países centroamericanos.

MÉTODOS DE PESAJE PARA LA CARGA

- **Método N°1:**

concluidos la arrumazón y el sellado del contenedor, el expedidor podrá pesar el contenedor lleno o disponer que una tercera parte lo pese.



- **Método N°2:** el expedidor (o la tercera parte que el expedidor haya dispuesto), podrá pesar todos los bultos y elementos de la carga, añadiendo la masa de las paletas, la madera de estiba y demás material de embalaje/envasado y de sujeción que se arrume en el contenedor, y añadir la masa de la tara del contenedor a la suma de cada masa.